



cones y por otras las maderas de dos ventanas y una puerta.

Y al Arquitecto D. Justo Mellan para embocadar un trazo de ocho metros de la acéquia de Benituxer, a partir de la parte inferior del llanador de la Puerta Nueva, Calle del Santo Cristo, y en terreno confrontacion de la propiedad de D. Pascual Mellan y levantar un piso en una de las casitas que al frente del indicado sitio tiene el indicado Sr.; abrir dos huecos en el muro de cerramiento general que hay existe en la Calle del Giro-alto, debiendo ser iguales a los que hay en ambos lados y subordinandose, al cubrir la acéquia, a las condiciones impuestas por el Procurador del herdamiento, y que son las siguientes.

1ª: Que haga las moudas ordinarias y extraordinarias, retirando las arenas producto de las mismas.

2ª: Que no ha de poder construir ni bajada al cauce, ni servicio sobre el mismo, de excusado ni comedor.

3ª: Que ha de respetar el caudal que hoy tiene el cauce.

4ª: Que las obras que pretende hacer han de ser intervenidas por los Procuradores, con el objeto de que sean llenadas todas las condiciones marcadas.

Discusion sobre el expediente para traida de agua potables que quedo sobre mesa, por acuerdo de sesion anterior.